

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Beatriz de las Nieves Álvarez Casanova, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de A Coruña,

Hago saber: En este Juzgado con n.º 1149/06 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio (fecha 15-12-1994 clase 3.ª, Serie OA n.º 1745992), iniciado por denuncia de Manuel Lombardía Rodríguez, que fue tenedor de dicho título en virtud de una deuda existente con la libradora María Isabel Gómez Pérez, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

A Coruña, 8 de enero de 2007.—La Magistrado-Juez.—31.657.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Doña María Prado Magariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/07 se sigue a instancia de María del Carmen Martín Ruedas Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Jerónimo Martín Rueda García, natural de Herencia (Ciudad Real), vecino de Alcázar de San Juan, de 111 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Hermosilla, 23, no teniéndose de él noticias desde aproximadamente 30 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcázar de San Juan, 28 de febrero de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—26.430. y 2.ª 25-5-2007

ARACENA

Don Guillem Soler Solé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aracena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/07 se sigue a instancia de María del Carmen Cárdena Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Enrique Cárdenas Sánchez, natural de Jabugo, vecino de Jabugo, nacido el día 5 de mayo de 1917, teniéndose noticias de que falleció en Jabugo en el año 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aracena, 9 de marzo de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—26.432. y 2.ª 25-5-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 140/2007-M, se ha declarado mediante auto de fecha 24-4-07 el concurso de Kettmyl SL, con domicilio en calle Joan Monpeo n.º 147 de Terrassa. Se han designado como administradores concursales a: a) Trinidad Roig Farran (economista) con domicilio en Barcelona, Passeig de Sant Gervasi n.º 54, 2ª, b) Montserrat Moreno Hernaez (abogada) con domicilio en Barcelona, calle Paris n.º 161, entresuelo 2º y c) como administrador acreedor a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 24 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—31.642.

CÁDIZ

D. Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 358/06, referente al deudor Pinar Costa Atlántica, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Cádiz, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cádiz, 23 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—31.655.

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 80/07 referente al deudor Investigación y Desarrollo Barros Rosos Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en diario La Voz de Galicia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Lugo, 8 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—31.645.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 182/07, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Seryson, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Capitán Haya, 60, 7.º, 8.º de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

Se designan Administradores concursales a:

Primero.—Al Abogado doña Leonor García Díaz, con domicilio en calle Orense, 29, escalera izquierda, de Madrid.

Segundo.—Al Colegiado del Colegio Profesional de Economistas don Fernando Gómez Martín, con domicilio en calle Valle del Tietar, 30, de Villanueva de la Cañada, de Madrid.

Tercero.—Se designa a Banco Bilbao Vizcaya Argentina, en quien concurre la condición de acreedor, como tercer administrador concursal.

La persona jurídica designada nombrará, conforme al procedimiento previsto en el artículo 27.3 de la Ley Concursal, a profesional que reúna las condiciones del número 2.º del apartado 1 del mismo precepto, a cuyo efecto tiene a su disposición de la administración concursal la relación de profesionales disponibles.

Cuarto.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Quinto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado en el

Diario La Razón y en el Portal de Internet habilitado en el Registro Mercantil.

Sexto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—El/La Secretario judicial.—31.775.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 195/07, por auto de 7 de mayo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rodroman Sociedad Limitada, con domicilio en calle Tejar, nº 4, de Majadahonda (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 7 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.—31.576.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 93/07 referente al deudor Iruñatabi, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

Dentro del plazo de 10 días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 30 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—31.724.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Navarra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 124/07 referente al deudor Grupo Informático Gtei, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias.

Dentro del plazo de 10 días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 8 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—31.765.

VALENCIA

Edicto

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 308/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Covatall, Sociedad Limitada», con CIF B-46708186, y domicilio en calle Maestro Chapí, 15, Paiporta (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Chust García, Titular Mercantil con despacho profesional en Manises (Valencia), calle Mayor, 5 bajo.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 30 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.—31.679.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 767/2006, referente al deudor Aireaciones Aragón, S.L., se ha dictado el 2 de mayo de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Zaragoza, 8 de mayo de 2007.—El/La Secretario Judicial, Carmen Bernal Aznar.—31.884.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias núm. 12/83/06, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a Juan Obama Enseñ Eyang, nacido en Guinea Ecuatorial el día 27 de diciembre de 1980, hijo de Armengol y Elena, con NIE X-4655532-X, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—31.452.